

BANCO NACIONAL DE PANAMÁ
REGLAMENTO DEL COMITÉ DIRECTIVO DE FIDEICOMISOS

1. CONSIDERACIONES GENERALES:

1.1 OBJETIVO DEL COMITÉ:

El Comité Directivo de Fideicomisos (en adelante “EL COMITÉ”) tiene como objetivo asegurar el adecuado ejercicio de las facultades de Banco Nacional de Panamá (en adelante “el Banco”) en su actividad fiduciaria, particularmente cuando desempeñe la condición de fiduciario, asintiendo a la Junta Directiva (en adelante “la Junta”) a cumplir con su rol de supervisión de la adecuada administración de la actividad fiduciaria del Banco en atención a la estrategia de negocios que esta tenga a bien aprobar; enmarcada en el desarrollo de las mejores prácticas dentro de un marco prudencial de administración de los riesgos asociados, de acuerdo con el tamaño y complejidad de las operaciones de este negocio.

2. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ:

EL COMITÉ estará integrado de la siguiente forma:

➤ **Miembros:**

1. Al menos tres (3) miembros de la Junta Directiva, uno de los cuales lo presidirá.
2. Gerente General.

Los directores integrantes de EL COMITÉ serán designados por la Junta mediante Resolución. En la misma se indicará igualmente el director que ocupará el cargo de Presidente de EL COMITÉ.

En caso de ausencia del Presidente de EL COMITÉ, la reunión podrá ser presidida por cualquier otro director presente.

➤ **Invitados permanentes:**

1. Subgerente General de Finanzas y Tesorería
2. Subgerente General de Riesgo y Cumplimiento
3. Gerente Ejecutivo de Contratos y Soporte al Negocio
4. Gerente Ejecutivo de Cumplimiento
5. Gerente Ejecutivo de Riesgo Integral

EL COMITÉ contará con un Secretario, cuyo rol recaerá en el Subgerente Ejecutivo de Fideicomisos, quien no será miembro del mismo. En su ausencia, los miembros de EL COMITÉ podrán designar un Secretario ad hoc.

A las reuniones podrán asistir aquellos invitados eventuales que se tenga a bien convocar a criterio de EL COMITÉ a través de cortesía de sala; así como también asesores o consultores externos, quienes tendrán derecho solo a voz y no formarán parte del quórum requerido.

Los miembros directores de EL COMITÉ tendrán derecho al pago de dietas.

3. DE LAS SESIONES:

3.1 FRECUENCIA:

EL COMITÉ se reunirá por lo menos cada dos (2) meses de forma ordinaria, pudiendo ser convocado a reuniones extraordinarias a iniciativa de cualquiera de los miembros o invitados permanentes, previo aval del Presidente de EL COMITÉ o la mayoría simple de sus miembros.

Reglamento del:	Versión	Fecha revisión	Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha:
Reglamento Comité Directivo de Fideicomisos	V.6	Febrero de 2025	Subgerencia Ejecutiva de Fideicomisos	Gerencia Ejecutiva de Gobierno Corporativo.	Sesión Ordinaria No. 25-2025-JD	23 de diciembre de 2025

3.2 CONVOCATORIAS:

El Secretario realizará las convocatorias a todas las sesiones de EL COMITÉ, ya sea que se trate de sesiones ordinarias o extraordinarias, presenciales (sincrónicas) y/o virtuales (asincrónicas).

3.3 AGENDA U ORDEN DEL DÍA:

El contenido de la agenda u orden del día de la reunión debe haber sido previamente consensuado con el Presidente y enviada por el Secretario a todos los miembros o invitados permanentes de EL COMITÉ con suficiente antelación a la fecha de la respectiva reunión.

3.4 QUÓRUM Y TOMA DE DECISIONES:

a) Quórum:

El quórum reglamentario para sesionar y deliberar válidamente será constituido por la mayoría simple de sus miembros.

b) Toma de decisiones:

Las decisiones y resoluciones de EL COMITÉ se adoptarán por voto favorable de la mayoría de los miembros presentes que hayan participado en la reunión. En caso de empate, corresponderá al Presidente o a quien actúe como tal, decidir el resultado de la votación.

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

4.1. DEL COMITÉ:

Son funciones del Comité, las siguientes:

1. Diseñar y proponer a la Junta Directiva, para su aprobación, el plan estratégico fiduciario, alineado a los objetivos estratégicos del Banco.
2. Diseñar y formular políticas fiduciarias en atención a los lineamientos dictaminados por la Junta Directiva.
3. Evaluar diferentes criterios para la aceptación o negación de nuevos negocios fiduciarios.
4. Aprobar o rechazar la recomendación a la Junta, de las propuestas de nuevos fideicomisos, y/o adendas a los existentes que le son presentadas por el Subgerente Ejecutivo de Fideicomisos.
5. Supervisar periódicamente la gestión de las diversas actividades de la Gerencia de Área de Fideicomisos, incluyendo la información general de los activos fideicomitados, actividades para el desarrollo de nuevos negocios, desempeño de las inversiones, rentabilidad y proyecciones de crecimiento.
6. Fijar y revisar la tabla de honorarios fiduciarios y recomendar ajustes de tiempo en tiempo según las circunstancias lo ameriten; considerando las actividades, responsabilidades y riesgos que se hayan identificado en el ejercicio del negocio.
7. Supervisar y dar seguimiento a todas las auditorías internas y/o inspecciones regulatorias realizadas a la Gerencia de Área de Fideicomisos y asegurarse que se tomen las medidas correctivas; así como monitorear el seguimiento a los planes de acción.
8. Recibir con la frecuencia que determine el Comité, informes periódicos que reflejen el movimiento sobre los fideicomisos constituidos y finiquitados; que incluyan los detalles sobre el propósito de los fideicomisos nuevos, así como las causas de terminación de los fideicomisos finiquitados.
9. Fomentar la adopción de las mejores prácticas en la gestión fiduciaria del Banco.
10. Comunicar a la Junta Directiva del Banco sobre los hechos relevantes de la administración de los fideicomisos; a través de la revisión periódica de las actas de este comité o de informes periódicos sustentados por el Presidente del Comité o por quien este designe.

Reglamento del:	Versión	Fecha revisión	Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha:
Reglamento Comité Directivo de Fideicomisos	V.6	Febrero de 2025	Subgerencia Ejecutiva de Fideicomisos	Gerencia Ejecutiva de Gobierno Corporativo.	Sesión Ordinaria No. 25-2025-JD	23 de diciembre de 2025

El Presidente y el Secretario tendrán funciones específicas en la gestión del Comité, para mantener la efectividad de las reuniones. Estas funciones se encuentran detalladas en los lineamientos de Gobierno Corporativo.

5. ACTAS:

El contenido de las discusiones y las decisiones adoptadas en cada una de las reuniones de EL COMITÉ deberán hacerse constar en actas, los documentos presentados que formaron parte del análisis de los puntos discutidos en la correspondiente reunión.

6. CONFLICTOS DE INTERES:

En caso de que alguno de los miembros de EL COMITÉ exprese la existencia de conflicto de interés con respecto a algún tema en particular, deberá declararse impedido y no tendrá derecho a voz ni voto y si su presencia afectase la discusión, éste deberá retirarse de la sesión debiendo dejarse constancia en el acta de este hecho. A falta de declaración voluntaria de algún participante acerca de la existencia de un conflicto de interés y éste es del conocimiento de los presentes, uno de estos podrá solicitar que se le declare formalmente impedido.

7. NIVEL DE REPORTE E INFORME:

EL COMITÉ informará a la Junta Directiva, las actividades, asuntos tratados, conclusiones y recomendaciones relevantes gestionados por EL COMITÉ con una frecuencia semestral o a solicitud de ésta.

8. VIGENCIA Y MODIFICACIONES AL REGLAMENTO:

El presente reglamento tiene vigencia a partir de la fecha de su aprobación por la Junta Directiva y permanecerá vigente hasta que sea derogado por la misma.

Nota: Corresponde a una versión ajustada para ser publicada en el sitio web.

Reglamento del:	Versión	Fecha revisión	Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha:
Reglamento Comité Directivo de Fideicomisos	V.6	Febrero de 2025	Subgerencia Ejecutiva de Fideicomisos	Gerencia Ejecutiva de Gobierno Corporativo.	Sesión Ordinaria No. 25-2025-JD	23 de diciembre de 2025

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Control de cambios en el documento (incluir el cambio con respecto a la última edición)

Versión N°	Cambios Principales	Fecha Aprobación	Detalles cambios principales
	Acta No. 37-2017-JD de 16 de octubre de 2017 que cambia la línea de reporte del Comité Ejecutivo de Fideicomisos. Debe reportar a la Junta Directiva y no al Comité de Crédito. La línea de reporte al Comité de Crédito había sido establecida en la Resolución N°223-2017-JD. (Elimina el Comité Operativo de Fideicomisos) y crea el "Comité Ejecutivo de Fideicomisos".	16 de octubre de 2017.	
V.1	Resolución No. 259-2018-JD.	15 de noviembre de 2018.	Se aprueba el Reglamento, nombre e integrantes.
V.2	Resolución No. 207-2020-JD.	27 de octubre de 2020.	Modificación a la conformación (unificar reglamento con resolución que designa directores), alcance y frecuencia.
V.3	Resolución No.48-2022-JD.	29 de marzo de 2022.	Se realizan las siguientes modificaciones: 1. Sustitución del Gerente de Área de Fideicomisos por Subgerente de General de Fideicomisos en algunas funciones asignadas. 2. Conformación del comité. 3. Se elimina la función No.9.
V.4	Resolución No.114-2023-JD.	20 de junio de 2023.	Modificación integral del reglamento por estandarización.
V.5	Resolución No. 164-2024-JD.	06 de agosto de 2024.	Se realizan las siguientes modificaciones: 1. Artículo 2 Conformación del Comité: se introducen los términos de invitados permanentes e invitados eventuales. 2. Se incluye el término invitados permanentes en todo el documento. 3. Artículo 4.2 y 4.3 "Funciones del Presidente y Secretario": Se eliminan. 4. Estandarizaciones varias de formato único de los reglamentos para los comités del Banco (redacción unificada).
V.6	Sesión Ordinaria No. 25-2025-JD	23 de diciembre de 2025	Se modifica: 1. Artículo 2 "Conformación del Comité": Se elimina al Gerente Ejecutivo de Asesoría Legal y se agrega al Gerente Ejecutivo de Contratos y Soporte al Negocio, sustentado en la actualización de Gerencias y titulares, según actualización de la Estructura según memorando 2025(56010-02)7. 2. Se incluye los términos sincrónica y asincrónica.

Reglamento del:	Versión	Fecha revisión	Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha:
Reglamento Comité Directivo de Fideicomisos	V.6	Febrero de 2025	Subgerencia Ejecutiva de Fideicomisos	Gerencia Ejecutiva de Gobierno Corporativo.	Sesión Ordinaria No. 25-2025-JD	23 de diciembre de 2025